



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

CIRCULAR 32/2023

Hago de su conocimiento que en sesión ordinaria celebrada el 6 de diciembre del presente año, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal acordó tomar conocimiento de la determinación tomada por la Comisión de Carrera Judicial de modificar los periodos vacacionales de los órganos jurisdiccionales con residencia en Acapulco, Guerrero.

Asimismo, derivado de la inviabilidad de prestar el servicio en los inmuebles, determinó suspender labores del 16 al 31 de diciembre del año en curso, periodo en que la totalidad del personal que integra los órganos jurisdiccionales en Acapulco gozará de su periodo vacacional, lo que hace innecesario establecer guardias en los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas.

Por último, para dar oportunidad a que existan las condiciones necesarias para el eficaz restablecimiento de las actividades laborales, también declaró inhábiles los días comprendidos del 1 al 15 de enero de 2024.

A T E N T A M E N T E

Ciudad de México, a 8 de diciembre de 2023

**SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

MAGISTRADO JOSÉ ALFONSO MONTALVO MARTÍNEZ



CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL PLENO

RGZ